



ESTABLECE FONDO DE GASTOS MENORES Y DESIGNA ENCARGADO EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHAÑARAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45

CHAÑARAL, 18 de Febrero de 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29 del año 2004; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 1-19.1756, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.289, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2021; Resolución N° 7, del año 2019, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 441, de fecha 11 de marzo de 2018 y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reglamenta el uso de dinero en efectivo para financiar los gastos menores en que se incurra para el buen funcionamiento de esta Gobernación Provincial,
2. El Principio de Probidad Administrativa.

RESUELVO:

- 1° **ESTABLÉZCASE** un fondo fijo en dinero efectivo para Gastos Menores, con cargo al Subtitulo 22 Bienes y Servicios del presupuesto regular de la Gobernación Provincial de Chañaral, cuyo monto máximo mensual será de \$48.000 (cuarenta y ocho mil pesos) a partir del presente mes y hasta el 31 de Diciembre del año 2021.
- 2° **DESÍGNESE** como responsable titular a doña Ana Carvajal Moreno, Contrata, grado 10° E.U.R. y como suplente, a doña Patricia Ibacache Cárceres, Contrata, grado 14° E.U.R., ambas del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Chañaral, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.
- 3° **RÍNDASE CUENTA** documentada y de forma mensual del uso de los fondos fijos de Gastos Menores a la encargada del Departamento de Administración y Finanzas.
- 4° **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Subtitulo 22 Bienes y Servicios, Ítem 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo, Asignación 002, Gastos Menores, del presupuesto de esta Gobernación Provincial, año 2021.
- 5° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a las funcionarias designadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



18/02/2021

Ignacio Jose Urcullú Clement-Lund
Gobernador Provincial de Chañaral

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 8BY8u6+iquFfgnDWEjgO0w==

gwm

ID DOC : 18822532

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Chañaral/Oficina de Partes